

La documentación en la que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de voto: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta general.
- Correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto debidamente completada y firmada.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día, así como su firma autógrafa y copia de su DNI, si el accionista es persona física y además, en el caso de que el accionista sea persona jurídica, documento que acredite la representación.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta general.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 152, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) los documentos que a continuación se señalan, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los mismos:

- Informe elaborado por los Administradores justificativo de la propuesta sometida a la aprobación de la Junta general con relación al punto 1 del orden del día y texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- Estados financieros consolidados del grupo Amper, cerrados a 31 de agosto de 2006, formulados por los Administradores de la sociedad y el Informe del Auditor de cuentas de «Amper, Sociedad Anónima» sobre dichos estados.
- Certificación del Auditor de cuentas de «Amper, Sociedad Anónima», respecto de los créditos a compensar.
- Informe elaborado por Auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta general que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta general disponible en la página web de la sociedad.

Letrado asesor: A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el

Letrado asesor de la sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta general.

Segunda convocatoria: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 16 de enero de 2007, en el lugar y hora señalados, a no ser que los señores accionistas fueran advertidos de lo contrario a través de la prensa diaria.

Tres Cantos (Madrid), 7 de diciembre de 2006.—Daniel García-Pita Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—70.812.

ANURSA HOSTELEROS, S. L. (Absorbente)

BLANCAVIZ, S. L. U. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general y universal de socios de la entidad «Anursa Hosteleros, S. L.», y por decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», por «Anursa Hosteleros, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya según nota marginal de fecha 31 de octubre de 2006, y publicado en el Borme de 17 de noviembre de 2006, núm. 219, ref. 904792.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se les reconoce, al igual que a todos los accionistas el derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal» y del acuerdo de la Junta general universal de «Anursa Hosteleros, S. L.», y de los Balances de fusión.

Bilbao, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», Óscar Santacoloma Pérez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Anursa Hosteleros, S. L.», Iván Fernández Zabala.—69.606. y 3.ª 12-12-2006

AREATRANS, S. A.

Se hace público a los efectos de lo previsto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad «Areatrans, S.A.» en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2006, se acordó reducir el capital social actual en al cifra de setenta y dos mil trescientos doce euros (72.312 €), con la finalidad de proceder a la amortización de la totalidad de las acciones que la sociedad posee actualmente en régimen de autocartera, dejando establecido el capital social en al cifra de sesenta y cinco mil cuatrocientos doce euros (65.412 €).

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Eskenazi Noriega.—69.434.

ARQUITASA, SOCIEDAD DE TASACIONES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el do-

micio social, avenida Pérez Galdós, 13, 1.º, 1.ª, de Valencia, a las once horas del día 25 de enero de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el desdoblamiento de las participaciones sociales de la entidad, a razón de 10 acciones por cada acción.

Segundo.—Aprobar, si procede, ampliar el capital social de la entidad hasta un máximo de 199.836,49 euros con una prima de emisión del cien por cien del valor nominal mediante la creación de hasta 133 acciones.

Tercero.—Aprobar, si procede, la modificación del objeto social de la entidad.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la modificación de los artículos 13.º y 27.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Ratificar, si procede, el protocolo suscrito por el Consejero Delegado de la sociedad a los efectos de permitir la posible entrada de un tercero en la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de diciembre de 2006.—Pere González Nebreda, Consejero Delegado.—70.523.

ASCENSORES VALVERDE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del señor Administrador único de la sociedad Ascensores Valverde, S. A., se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe, en la calle Alonso de Mendoza, n.º 42, el día 16 de enero del 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Acuerdo sobre la adaptación de los Estatutos atendiendo a lo dispuesto en la Ley 19/2005, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, modificando los artículos 10 y 16 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y, pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios. Así como los informes y aclaraciones que consideren oportunos, en relación con los puntos del orden del día, antes de la Junta o verbalmente en el transcurso de ésta.

Getafe, 4 de diciembre de 2006.—Rafael Sánchez Rodas, Administrador único.—70.906.

BALNEARIO DE MARMOLEJO, S. L.

Redenominación y reducción de capital social

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de octubre de 2001, la mercantil Balneario de Marmolejo, S. L., ha pasado a denominar el

capital social a euros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, acordando también una reducción de capital de 2.704,50 euros así como la modificación del Artículo 5.º de los Estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.º Capital.—El capital social asciende a la suma de doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco euros y cincuenta céntimos de euro íntegramente desembolsado, dividido en cuatro mil novecientas cincuenta y cinco participaciones sociales de sesenta euros y diez céntimos de euro de valor cada una de ellas, numeradas del uno al cuatro mil novecientos cincuenta y cinco. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Torrevieja (Alicante), 28 de noviembre de 2006.—Administrador único, Lorenzo Bellver Villalba.—69.478.

BEGOINVEST DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, a las doce horas, del día 19 de enero de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: El Derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Begoña Hurtado de Saracho Gabiña.—70.501.

BIOS COMPUTER, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 905/05, ejecución 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Fernández López contra Bios Computer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolu-

ción de fecha 17 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Bios Computer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 45.114,67 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—69.498.

BODEGA Y VIÑEDOS GARANZA, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Finca La Calera, Parcela 52652, Toro, Zamora, el 29 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la situación económica de la Empresa. Examen de las ofertas de compra de la Sociedad recibidas.

Segundo.—Realización de nuevas aportaciones dinerarias por parte de los socios para restablecer el déficit de tesorería conforme al Informe del Consejo de Administración, o, en su caso, disolución, nombramiento de liquidador y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad, autorizando la venta, sin necesidad de subasta, de los activos de la sociedad, procurando la cesión global de activos y pasivos a un solo adquirente en los términos previstos en al Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración, determinación del nuevo órgano de administración y nombramiento.

Cuarto.—Apoderamiento para la formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que se va a someter a aprobación o a pedir el envío gratuito de dicha documentación.

Toro, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Santos Maza.—70.793.

CEFEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 74/06 a instancias de don Filemón Juan Chávez Choque frente a Cefeal, S. L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar la insolvencia total de Cefeal, S. L., por importe de 4.080,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—69.531.

CEREZO GARROTE, S. L. (Sociedad absorbente)

HOSTELERÍA JARAMIEL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de la Compañía «Cerezo Garrote, S.L.» y por decisión del socio único de «Hostelería Jaramiel, S.L.U.» se aprobó el día 30 de octubre de 2006, la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, quien sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, que procede a su extinción y disolución sin liquidación. A efectos contables las operaciones de la

absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo.

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Cerezo Garrote, S.L.» y «Hostelería Jaramiel, S.L.U.», Isabel María Cerezo Garrote y Luis Miguel Cerezo Garrote.—69.497.

y 3.ª 13-12-2006

CHUST, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KUBIC LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

IBERVAL, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

IBERLAMP LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que los Socios Únicos y Juntas Generales Universales de las sociedades de referencia, decidieron, el 30 de noviembre de 2006, aprobar la fusión de las sociedades «Chust, S. L.», «Kubic Light, S.L.», «Iberval, S. L.», e «Iberlamp Light, S. L.», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que, como sucesora universal, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 30 de noviembre de 2006.—Jacobo Moreno Barjola como Administrador único de Chust, S. L., de Iberval, S. L., y de Iberlamp Light, S. L., y Jacabo Moreno Chust como Administrador único de Kubic Light, S. L.—70.342.

2.ª 12-12-2006

CLUB DE MAR PUERTO BANÚS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales del edificio del Club de Mar, en Puerto Banús, Marbella, el día 26 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Consejeros y plazo de duración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan quedado inscritos en el Libro Registro de